

- El 30 de noviembre de 2015 se publicó en la Gaceta del Gobierno No. 106, el: *Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los lineamientos generales para propiciar su integridad a través de los comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses.*
- El 18 de marzo de 2016 se crea el Comité cuyo objeto es la divulgación y cumplimiento del Código de Ética y las Reglas de Integridad, la definición y generación de información y los medios que permitan la evaluación del comportamiento ético de los servidores públicos.
- El Comité aprobó el **Código de Conducta**, estableciendo los siguientes **principios rectores para los servidores públicos** que laboran en el Organismo:

a) Conocer, respetar y realizar las normas y actividades inherentes al cargo que desempeño, con apego a las leyes y reglamentos.

b) Aplicar mis conocimientos y capacidades en el desempeño de mis funciones, con eficiencia, transparencia, igualdad, profesionalismo, imparcialidad, trabajo en equipo y colaboración.

c) Uso transparente y responsable de la información interna.

d) Gestionar responsablemente los bienes materiales así como los recursos humanos, financieros y tecnológicos.

e) Ofrecer a las personas que tengan relación con el organismo un trato justo, cordial, eficiente y de credibilidad orientado siempre por un espíritu de servicio con valores y principios éticos.

f) Conducirme con respeto y con actitud solidaria y de apoyo a las compañeras y compañeros de trabajo.

g) Ofrecer con amabilidad a otras dependencias y entidades, la información, apoyo y atención que requieran, atendiendo la normatividad que corresponda con transparencia y responsabilidad.

h) Todas las decisiones que tome y ejecute deben apegarse a las funciones, obligaciones y responsabilidades que confiere el cargo, puesto o comisión según la ley, reglamentos y normatividad aplicable.

i) Evitar situaciones en las que mis intereses personales puedan entrar en conflicto con el organismo o con la sociedad, para ello realizaré siempre mis actividades con total apego a la ley y normatividad aplicable.

j) Desarrollar acciones que me permitan cuidar y evitar riesgos en

mi salud y seguridad, así como en la de mis compañeros. Tomar conciencia y hacerme responsable de la utilización de los recursos bajo criterios de ahorro y sustentabilidad.

k) Establecer el compromiso de buscar constante y permanente la actualización y formación profesional propia y de mis compañeros con independencia de su nivel jerárquico, para el mejoramiento de nuestro desempeño.

¿Cómo puedo presentar una queja, denuncia, delación, sugerencia o reconocimiento sobre las conductas que resulten presuntamente contrarias al Código de Ética, Código de Conducta y las Reglas de Integridad?



Sigue estos pasos:

1. Acércate con el Secretario del Comité y/o a cualquier miembro del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses para presentar tu queja,

denuncia, delación, sugerencia o reconocimiento.

(Conoce a los miembros!
http://jcem.edomex.gob.mx/codigo_conducta_etica)

2. Puedes presentar tu queja, denuncia, delación, sugerencia o reconocimiento de forma presencial, escrita o por cualquier otro medio, la cual será registrada por el Secretario del Comité en el SAM (Sistema de Atención Mexiquense).
3. Se te proporcionará un número de folio para tu seguimiento.
4. Se realizarán las indagaciones y diligencias que correspondan para dar atención y solución a tu queja, denuncia, delación, sugerencia o reconocimiento en el menor tiempo posible.

Recuerda! Toda la información que se presente de una queja, denuncia, delación, sugerencia o reconocimiento es de estricta confidencialidad, conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México

El Código de Conducta está disponible en la página del Organismo en la siguiente liga:
http://jcem.edomex.gob.mx/codigo_conducta_etica

Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses

Presidenta:

M. en D. Verónica Valdez Chávez
Directora General

Secretario:

Ing. Arturo René Juárez García
Titular de la Unidad de Planeación y Tecnologías de la Información y Comunicación

Vocales:

M. en C. y V.T. Francisco Pinito Bustamante Juárez
Director de Conservación de Caminos

M.I. David Jiménez Viquez
Subdirector de Finanzas

C.P. Moisés Cruz Velázquez
Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad

C. Olegario Rojas Tobar
Encargado del Departamento de Derecho de Vía. Residencia Regional Cuautitlán

C. Filiberto Ortiz Piña
Delegado Administrativo. Residencia Regional Toluca

C. Araceli Vilchis García
Secretaria de la Subdirección de Administración

Código de Conducta de la Junta de Caminos del Estado de México

Actualizado:
Septiembre 2017

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Junta de Caminos del Estado de México, te informa que: